VECTOR
ASOCIADOS S.A.
Nuestra Señora del Asunción y Estrella Tel: (021) 445 - 432

ASUNCIÓN 19 DE noviembre DE 2021

SEÑORES.

MINISTERIO DE HACIENDA
ATTE.
LIC. Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Por la presente nota solicitamos el pago de las Factura Crédito N° 001-002-0016249.
Según Contrato N° 29/2021 a nombre del Ministerio de Hacienda Adjunto a ella los siguientes documentos

- Factura Crédito N° 001-002-0017240
- Copia del contrato n° 29 /2021-
- Copia de la orden de servicio n° 1810/2021.-
- Cumplimiento tributario mes noviembre 2021-
- Formulario Fis Y Fip-
- Certificado ips

Sin otro particular me despido de usted atentamente.

NATHALIA BENITEZ
ADMINISTRADORA
VECTOR
ASOCIADOS S.A.

VECTOR ASOCIADOS S.A.

Estacionamiento Subterráneo de la Plaza
Actividades auxiliares al transporte terrestre
Ntra. Señora de la Asunciónty Estrella
Telef.: 595 21 445 432

Timbrado Nº 15006944
Inicio de Vigencia 02/08/2021
Fin de Vigencia 31/08/2022
RUC: 80009538-3
FACTURA
Nº 001-002 0017240

Fecha de Emisión: 19/11/2021
Cond. de Venta: CONTADO ( ) CREDITO (XX)
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE HACIENDA-(124)
R.U.C. o C.I.: 80024627-6
Dirección: ##
Teléfono: ##
Nota de Remisión Nº.:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
4	ALQUILER DE COCHERAS PARA LA SSEAF -ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS (4 COCHERAS PARA LA SSEAF) PLAZA DE LA DEMOCRACIA- 3 TRES MESES- SEGUN ORDEN DE SERVICIO Nº 1810 /2021- T CONTRATO Nº 29/2021.-	1.800.000			7.200.000
VALOR PARCIAL					7.200.000
TOTAL A PAGAR	SON GUARANIES SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL .-				7.200.000

LIQUIDACION DEL IVA 5% 10% 654.545 TOTAL IVA: 654.545

Artes Graficas SALPA - Eligio Ayala Nº 1068 entre Brasil y EEUU - Cel.: 0981 478 347 - RUC.: 724979-9 de Zulma Salcedo - Cédula de Habilitacion Nº 2057 (cc/cc/13875)
1000 NÚMEROS DE FORMULARIOS CONTINUOS del 0017.001 al 0018.000 - Julio - 2021/papel quimico

ORIGINAL (Blanco): Cliente - DUPLICADO (Verde) : Arch. Tributario - TRIPLICADO (Amarillo) : Contabilidad

CONTRATO DE LOCACIÓN M.H. N° 29/2021

LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 03/21 PARA EL ALQUILER DE COCHERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CON ID N° 398.821 CON LA EMPRESA VECTOR ASOCIADOS S.A.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de OCTUBRE del año dos mil veinte y uno, entre el MINISTERIO DE HACIENDA, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director Administrativo **Lic. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, denominado en adelante **EL LOCATARIO** por una parte, y por la otra, la Empresa **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, denominado **EL LOCADOR**, domiciliada en la calle Nuestra Señora de la Asunción c/Estrella, con R.U.C. N° 80009538-3, representada en este acto por el **Ing. LUIS FERNANDO DUMOT M.**, con Cédula de Identidad N° 303.987, en su carácter de Director Titular y por el **Ing. NORMAN DUMOT F.**, con Cédula de Identidad N° 812.052, en su carácter de Director Titular, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Los datos cargados en el SICP;
(c) Los documentos presentados por el Locador;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y,
(e) Garantía de Cumplimiento de Contrato, por medio de Declaración Jurada según Resolución DNCP 2113/21.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos.

CLÁUSULA PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO, lugares y/o cocheras para estacionamientos de vehículos a cargo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, de 4 (cuatro) cocheras situadas en la calle Nuestra Señora de la Asunción e/Estrella (Estacionamiento Subterráneo de la Plaza de la Democracia).

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

VECTOR ASOCIADOS S.A.

CONTRATO DE LOCACIÓN M.H. N° 29/2021

LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 03/21 PARA EL ALQUILER DE COCHERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CON ID N° 398.821 CON LA EMPRESA VECTOR ASOCIADOS S.A.

CLÁUSULA SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto específico 251, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 398.821**.

CLÁUSULA TERCERA:

El presente Contrato es el resultado del proceso de **Locación de Inmuebles Determinado N° 03/21 para el "Alquiler de Cocheras para la SSEAF"**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según **Resolución MH/DA N° 190, de fecha 22 de setiembre del 2021.**

CLÁUSULA CUARTA:

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el **Precio del Alquiler por 4 cocheras es de G. 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA, y el costo total por el periodo de 3 meses asciende a G. 7.200.000 (guaraníes siete millones doscientos mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA**, que corresponde a la vigencia del contrato, quedando estipulado de la siguiente forma:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Alquiler de estacionamiento para vehículos (4 cocheras para la SSEAF) Plaza de la Democracia	Mes	3	2.400.000	7.200.000
		Precio Total:		**7.200.000**

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

VECTOR ASOCIADOS S.A.

CONTRATO DE LOCACIÓN M.H. N° 29/2021

LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 03/21 PARA EL ALQUILER DE COCHERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CON ID N° 398.821 CON LA EMPRESA VECTOR ASOCIADOS S.A.

EL LOCATARIO procederá a efectuar el pago total de los servicios de locación a EL LOCADOR en forma adelantada y con acuse de recibo, correspondiente al Año 2021 del Estacionamiento, las cuales serán pagadas en el Ejercicio Fiscal Año 2021 y asciende a la suma total de **G. 7.200.000 (guaraníes siete millones doscientos mil)** incluido el impuesto al valor agregado IVA.

En caso que EL LOCATARIO decida rescindir el Contrato en forma unilateral o por causa imputable al LOCADOR, éste último deberá realizar la devolución de los montos en concepto de alquileres pagados por anticipado y no devengados, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días contados a partir de la entrega del inmueble arrendado, en cuenta administrativa indicada por EL LOCATARIO. En caso de no realizarse la devolución en el tiempo establecido, devengará un interés mensual del 2,5% (dos coma cinco por ciento) mensual.

El LOCADOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago
- Conformidad;
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Compra/Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas,

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

VECTOR ASOCIADOS S.A.

CONTRATO DE LOCACIÓN M.H. N° 29/2021
LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 03/21 PARA EL ALQUILER DE COCHERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CON ID N° 398.821 CON LA EMPRESA VECTOR ASOCIADOS S.A.

deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la ley N° 6672 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARAEL EJERCICIO FISCAL 2021- (Circular DNCP 01/21).

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días después de la presentación de la factura por EL LOCADOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, EL LOCADOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a El LOCATARIO para que éste gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL LOCADOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria.

A los efectos del pago, las dependencias afectadas al contrato deberán emitir la conformidad al Locador, a fin de que el mismo adjunte a la solicitud de pago a la Dirección Administrativa, y este a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a la gestión de los contratos. (Circular MH/DA N°s 7 y 8/2021).

En caso de que se constate incumplimientos contractuales imputables al LOCADOR, el/los afectados o el administrador del contrato deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03.

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.

CLÁUSULA QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia a partir del **1 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021**, que sin obligación de notificar fenece, plazo prorrogable de común acuerdo entre las partes y bajo constancia escrita. Al término de su vigencia, el presente contrato podrá ser prorrogado, siempre que EL LOCATARIO exprese su deseo por escrito a EL LOCADOR con por lo menos 30 (treinta) días de

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

VECTOR
ASOCIADOS S.A.

CONTRATO DE LOCACIÓN M.H. N° 29/2021
LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 03/21 PARA EL ALQUILER DE COCHERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CON ID N° 398.821 CON LA EMPRESA VECTOR ASOCIADOS S.A.

anticipación a la fecha de su término, de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N° 2051/03.

Al vencimiento del plazo será obligación del LOCATARIO, restituir la locación sin interpelación alguna, caso contrario deberá pagar a EL LOCADOR todos los alquileres por ocupación extemporánea, además de las otras cargas y obligaciones que están asumidas por él y del derecho de EL LOCADOR de accionar por daños y perjuicios.

CLÁUSULA SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y por la Ley N° 6672/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, se retendrá el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA:

EL LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:

a) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO DE LOCACIÓN M.H. N° 29/2021
LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 03/21 PARA EL ALQUILER DE COCHERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CON ID N° 398.821 CON LA EMPRESA VECTOR ASOCIADOS S.A.

b) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

CLÁUSULA OCTAVA:

EL LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA NOVENA:

EL LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salve que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

CLÁUSULA DÉCIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:

EL LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el

CONTRATO DE LOCACIÓN M.H. N° 29/2021

LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 03/21 PARA EL ALQUILER DE COCHERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CON ID N° 398.821 CON LA EMPRESA VECTOR ASOCIADOS S.A.

LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:

EL LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP 2113/21, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser otorgada a través de Declaración Jurada.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario).

La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

VECTOR ASOCIADOS S.A.

CONTRATO DE LOCACIÓN M.H. N° 29/2021
LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 03/21 PARA EL ALQUILER DE COCHERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CON ID N° 398.821 CON LA EMPRESA VECTOR ASOCIADOS S.A.

Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el lugar y fecha expresados al comienzo de este Contrato.

POR EL LOCATARIO: .....
Lic. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda

POR EL LOCADOR: .....
Ing. LUIS F. DUMOT M.
Director Titular
Vector y Asociados S.A.

VECTOR ASOCIADOS S.A.

.....
Ing. NORMAN DUMOT F.
Director Titular
Vector y Asociados S.A.

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

TETÁ VIRU MOHENDAPY
HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
ORDEN DE SERVICIO 1810/2021
Fecha de Emisión 21/10/2021 - DUPLICADO

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO NRO. 29/2021 - Alquiler de Cocheras para la SSEAF			
PROVEEDOR	VECTOR Y ASOCIADOS S.A	RUC	80009538-3
DIRECCION	NTRA.SRA. DEL LA ASUNCION Y ESTRELLA		
TELEFONO / E-MAIL	445.432 / --------		

Estimaremos se sirva (n) proveer los materiales mas abajo descriptos, según contrato Nro. 29/2021.-

SOLICITANTE	MINISTERIO DE HACIENDA	CDP	546/2021
LUGAR DE ENTREGA	MINISTERIO DE HACIENDA	PAC	398821
PLAZO DE ENTREGA		CC	LC-12006-21-205922
MODALIDAD	Locación de Inmuebles		

ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL ESTADO

Cant.	Cant. (Letras)	Descripción del/los Bienes y/o Servicios	Unid. Medida	Presentación	valor Unit.	Total
3	TRES	Alquiler de Cocheras para la SSEAF ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS (4 COCHERAS PARA LA SSEAF) PLAZA DE LA DEMOCRACIA	UNIDAD	----------	2.400.000	7.200.000
		TOTAL				**7.200.000**

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL.-

OBSERVACION: PERIODO OCTUBRE/NOVIEMBRE/DICIEMBRE_2021.

Lic. Gerardo Barrientos Técnico Analista de Procesos Dpto. de Procesos - CUOC - MH			ABOG. ANDRÉS SORIA Coordinador Interino Unidad Operativa de Contrataciones	
ELABORADO POR	REVISADO POR	DPTO. PROCESOS UOC	COORDINACION U.O.C.	PRESUPUESTO

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270123589083

FECHA 08/11/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80009538	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	VECTOR Y ASOCIADOS SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/12/2021

NÚMERO DE CONTROL : 8BD90888

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800095388BD90888

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

VECTOR Y ASOCIADOS S.A.

RUC

80009538-3

Entidad Contratante

Ministerio de Hacienda

Descripción del llamado / Contrato

ID: 398821 / Alquiler de Cocheras para la SSEAF

Monto del contrato

7.200.000

Año: 2021 **Periodo:** Noviembre

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	LUIS FERNANDO	DUMOT MARTINEZ	Cumplio	6550000	Contratista	Activo

Usuario Impresión: giselads

Fecha Impresión: 23/11/2021

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

VECTOR Y ASOCIADOS S.A.

RUC

80009538-3

Entidad Contratante

Ministerio de Hacienda

Descripción del llamado / Contrato

ID: 398821 / Alquiler de Cocheras para la SSEAF

Monto del contrato

7.200.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	LUIS FERNANDO	DUMOT MARTINEZ	303987	PARCIAL	LABORAL	

Usuario Impresión: giselads

Fecha Impresión: 23/11/2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 303987

NRO. CERTIFICADO: 320167

FECHA EMISION: 23-11-2021

VENCIMIENTO: 11-12-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80009538

Nro. Certificado: 320167

Razon Social: VECTOR Y ASOCIADOS SA

Actividad(es): ESTACIONAMIENTO

Fecha de Inscripcion: 27-06-1995

Cantidad de Asegurados: 8

Nro. Patronal(es): 0002-84-1689 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/